## ¿Qué es un delito sexual?

**DELITO SEXUAL:** cualquier tipo de acercamiento de naturaleza sexual, en contra de su voluntad

Todo acto en el que una persona por medio de la fuerza física, coerción o intimidación

obliga a otra a ejecutar un acto sexual o cualquier otro tipo de acercamiento de naturaleza sexual, en contra de su voluntad.

La violencia sexual ocurre en una variedad de situaciones: violación en el matrimonio, abuso sexual infantil, abusos sexuales entre parientes, acoso sexual, violación en una cita, caricias no deseadas, penetración anal, oral o vaginal con el pene, dedos u otro objeto, exposición obligatoria a material pornográfico y exhibicionismo.

El Código de la Niñez y Adolescencia dice que un abuso sexual es: "todo contacto físico o sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete a un niño, niña o adolescente, aún con su aparente consentimien-

**NO IMPORTA** LA EDAD, CUALQUIER PERSONA PUEDE SER VICTIMA DE UN **DELITO SEXUAL** 

to, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaño, amenazas o cualquier otro medio".

#### ¿Qué hacer para denunciar un delito de violencia sexual?

NO SE NECESITA LA PRESENCIA DE UN ABOGADO, EL TRAMITE ES GRATUITO

En donde: Fiscalía del Azuay (Calle Pasaje Paucarbamba 2-82 y Carlos R. Vintimilla) o

> Policía Judicial (Av. España y Elia Liut, frente al Aeropuerto)

cualquier persona puede de-Quién: nunciar, la víctima, alguien de la familia, alguien de la vecindad,

etc.

se puede denunciar de manera verbal o escrita, se debe incluir los datos básicos para que la Fiscalía inicie las investigaciones.

Datos Básicos:

Cómo:

- nombre de la víctima.
- narración de los hechos,
- datos del agresor en caso de conocerlos.

## **RECOMENDACIONES IMPORTANTES:**

Evita bañar o lavar los genitales a la víctima hasta que se realice el examen médico legal; si lo hubiera hecho antes de pedir ayuda, igual deberá realizarse éste examen.

- La ropa de la víctima en el momento del delito es una evidencia, se debe colocar con cuidado en una bolsa de papel o en periódico y llevarla a la Fiscalía o a la Poli-
- La víctima de un delito sexual, deberá practicarse un reconocimiento médico legal ginecológico o proctológico ante un médico perito calificado, ojalá, en las 24 horas subsiguientes al cometimiento del delito para evitar que la evidencia desaparezca.

En casos excepcionales, si el examen médico ha sido realizado de manera particular o en una entidad de salud pública, éste tiene valor pericial y debe ser aceptado por las autoridades dentro del proceso.

Los exámenes médicos serán realizados bajo estricta confidencialidad y respeto, si la víctima es niño, niña o adolescente puede estar acompañado por un familiar.

IMPORTANTE: ES PREFERIBLE DENUCIAR DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS (PERO SE PUEDE DENUCIAR EN CUALQUIER MOMENTO)

LA VICTIMA TIENE DERECHO A ESCOGER UN PERITO QUE SEA DE SU MISMO SEXO

- Si hay testigos de lo sucedido anote sus nombres porque pueden ser claves en la investigación.
- Se podrá solicitar una valoración psicológica para determinar el estado emocional de la víctima y una investigación de trabajo social de su familia. Colabore con ello.
- No se debe limpiar o borrar las huellas, manchas u otra evidencia que exista en el lugar donde ocurrieron los hechos hasta su reconocimiento; si se usaron armas u objetos para cometer el delito, éstos no deben ser tocados con las manos y debe entregárseles a la Policía o Fiscal; si tiene que tocarlos, utilice guantes.

### Si has sido víctima de abuso sexual tienes el derecho a: ¿Quiénes tienen la obligación de denunciar un delito de

Solicitar asistencia psicológica para superación del trauma.

Que el médico que te examine te informe sobre el peligro de un embarazo, sobre el contagio del SIPA v otras enfermedades de transmisión sexual y la solución para evitarlos (antirretrovirales, píldora de anticoncepción de emergencia-PAE).

No ser sometida a más de un examen médico legal ginecológico o proctológico.

Que te informen la importancia de acudir a un Centro de Salud Público o Privado dentro de las 72 horas siguientes a la agresión y consultar a un ginecólogo o infectólogo.

El Hospital Vicente Corral Moscoso y APROFE bridan el servicio de ginecología e infectología.

# violencia sexual?

Quienes trabajan en el área de salud, en el área educativa y quienes presten servicios públicos.

El padre, madre o representante de la víctima.

EL O LA **PENUNCIANTE NO SE** VINCULAN NI SON PARTE DEL JUICIO POR LA SOLA PRESENTACION DE LA PENUCIA